



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**

 Multicultural



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCION MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 18 de febrero de 2026.-  
**DECRETO ALC. N° 989.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Memorando N° 894, de fecha 17 de febrero de 2026, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), que solicita la devolución a Tesorería General de la República, por saldos no ejecutados; Memorando N° 49, de fecha 18 de febrero de 2026, de Control Interno DAF, que solicita decretar devolución de saldos no ejecutados del Programa Red Local de Apoyo y Cuidado, convenio 2023 – 2024, por los fondos no rendidos, y pagos no rendidos.

**DECRETO:**

1.- Autorízase la devolución de la suma que se indica, a la **Tesorería General de la República**, RUT 60.805.000-0, correspondiente a saldos no ejecutados del Programa Red Local de Apoyo y Cuidado, convenio 2023 – 2024, por los fondos no rendidos, y pagos no rendidos, todo ello en razón del Memorandum N° 49, de fecha 18 de febrero de 2026, de Control Interno DAF:

Programa	Monto	Cuenta a imputar	RUT
Programa Red Local de Apoyo y Cuidado, convenio 2023 – 2024	\$3.298.271.-	215.26.01	60.805.000-0
	\$13.676.487.-	114.05.02.001.007	

2.- Encárguese a la **Dirección de Administración y Finanzas** realizar la devolución a la cuenta correspondiente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JD/jchl  
Distribución:  
DAF  
Dir. Control  
Tesorería



D.A. N°	989
FECHA	18/02
SECRETARÍA MUNICIPAL	

Alto Hospicio, 18 de febrero de 2026

MEMO N°49

DE : CARLA HARDER YUPANQUI  
Control Interno DAF

A : JOSE VALENZUELA DIAZ  
Secretario Municipal



Junto con saludar por medio del presente, se solicita decretar la devolución de saldos no ejecutados del Programa Red local de Apoyo y Cuidado, convenio 2023 – 2024 por los fondos no rendidos, y pagos no rendidos, correspondiente a los siguientes decretos de pago, lo cual se deben imputar a las siguientes cuentas;

Detalle	Decreto	Montos totales
Fondo a rendir	1670	\$ 950.000
Fondo a rendir	1792	\$ 950.000
Fondo a rendir	2685	\$ 950.000
Factura	5578	\$ 448.271

Cuenta a imputar	Total
215.26.01.-	\$ 3.298.271

Cuenta a imputar	Total, del programa
114.05.02.001.007.-	\$ 13.676.487

Total a transferir a la tgr	\$ 16.974.758
-----------------------------	---------------

Dicha transferencia se debe realizar a la siguiente cuenta de la Tesorería General de la Republica  
Rut: 60.805.000-0.-

Lo anterior para proceder a su respectivo pago.

Sin otro particular, se despide



Carla Harder Yupanqui  
Control Interno DAF



00001503

MEMORANDUM N° 894 / 2026  
Alto Hospicio, 17 de febrero de 2026

**DE : RODRIGO ARAVENA CONTRERAS**  
**DIRECTOR DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

**A : JAIME AROS BINIMELIS**  
**DIRECTOR (S) DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Junto con saludar y mediante el presente, solicito respetuosamente a usted realizar las gestiones necesarias para hacer el reintegro de los saldos no ejecutados del **Programa Red Local de Apoyos y Cuidados convenio 2023-2024**, correspondiente a la cuenta contable n° **114-05-02-001-007-000**, por un monto de **\$16.974.758** (dieciséis millones, novecientos setenta y cuatro mil, setecientos cincuenta y ocho pesos). Dicho monto debe ser transferido a la TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Rut. 60.805.000-0. Se adjunta informe financiero final.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su gestión, se despide atentamente de Ud.



**RODRIGO ARAVENA CONTRERAS**  
**DIRECTOR**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Cc.  
- Finanzas  
- Dideco



# Convocatoria "Sistema Nacional de Cuidados"

Programa: Sistema Nacional de Cuidados  
Meses en Ejecución: 12

## Ejecutor Municipalidad de Alto Hospicio

Monto Asignado: C\$159.960.569  
Entidad Coordinadora Supervisor: Secretaría Ministerial de Desarrollo Social - "Turpacá"

Encargado: María Luz Vargas Sanhueza

Datos legales al momento de la firma del convenio

- Representante Legal Supervisor: Cristian Andrés Jara Salazar
- Representante Legal Ejecutor: Claudia Adriana Muñoz Muñoz

Presentador: 3 veces

Presentado el: 14-07-2023

### El proyecto se encuentra en la Fase de Cierre

Indicaciones Generales: Durante esta fase, se debe terminar con las presentaciones de documentos pendientes y confirmar la recepción de las cuotas, una vez se hayan entregado todos los documentos requeridos y confirmado todos las cuotas se podría ingresar la resolución de cierre

### Que sigue? El proyecto cumple con todas las condiciones para el cierre administrativo



El proyecto ha cumplido correctamente con las entregas de documentos y las actividades de cuota, y puede realizar el cierre administrativo.

+ más opciones

### Documentos que debe subir el Ejecutor

Docs Población	Distribución Presupuestaria	Rendiciones	Informes Digitales	Docs Conectoria	Histórico	Cuotas	Cerrando	Supervisores	Tareas Pendientes
----------------	-----------------------------	-------------	--------------------	-----------------	-----------	--------	----------	--------------	-------------------

#### Detalle por Modalidad

Total Proyecto \$ 159.960.569  
Total Distribuido \$ 159.960.569  
Total Transferido \$ 159.960.569  
Rendido hasta hoy \$ 142.985.811  89%  
Saldo por rendir \$ 16.974.758  
Monto recificado \$ 0

- Plan de Cuidado
- Servicio de Atención Domiciliaria
- Servicios Especializados de cuidado

### Informe financiero final

#### Informe Financiero final

- El ejecutor Jahn Kati Vicencio Mairin envió el informe al supervisor el 29 may 2025 12:50
- El supervisor Cecilia Alejandra Muñoz Jofré aprobó el informe el 3 jun 2025 11:58

Fecha Presentación de Proyecto: 14-07-2023

Fecha Inicio Ejecución: 09-08-2023

Fecha Trámite Ejecución: 09-08-2024

Fecha Plazo Ejecución: No tiene período

Sistema de gestión de convenios SIGEC

**Informe Financiero Final****Municipalidad de Alto Hospicio, programa Sistema Nacional de Cuidados**Impreso por *Diego Alberto Arévalo Delgado* el 17 febrero 2026 a las 15:43 horas**Identificación**

Convocatoria	Sistema Nacional de Cuidados
Año	2023
Programa	Sistema Nacional de Cuidados
Ejecutor	Municipalidad de Alto Hospicio
Nombre del Proyecto	Programa Red Local de Apoyos y Cuidados 2023
Fecha Inicio del proyecto	09/08/2023
Fecha término de ejecución	09/08/2024
Resolución que aprueba el convenio	No 369 del 27/07/2023
Modificación Propuestaria N° 1	No 255 del 01/07/2024

**Resumen General**

A.- Presupuesto según convenio inicial (sólo monto MIDEPLAN)	\$ 159.960.569	
B.- Monto transferido	\$ 159.960.569	100,00%
C.- Total de gastos	\$ 142.985.811	89,00%
D.- Reintegro	\$ 16.974.758	11,00%
F.- Otros aportes (local)	\$ 0	0,00%
G.- Monto Rectificado	\$ 0	

## Diego Arevalo

---

**De:** Karin Grace Miles Vega <kmiles@desarrollosocial.gob.cl>  
**Enviado el:** martes, 17 de febrero de 2026 16:50  
**Para:** darevalo@maho.cl  
**CC:** Cecilia Alejandra Muñoz Jofre  
**Asunto:** Reembolsos Programa Sistema Nacional de Cuidados 2023

Estimado Diego:

Junto con saludar, por medio de la presente y de acuerdo con lo solicitado se les recuerda que todo reintegro de saldo No Ejecutados de los distintos convenios con ejecutores públicos deben ser realizados a la Tesorería General de la República, además, en el convenio del programa en consulta en el punto décimo segundo también da las indicaciones como deben ser los reembolsos de excedente.

Una vez realizado el reintegro, este debe ser enviado por mail y a través de la plataforma SISREC (cierre financiero), Oficio conductor con el Formulario 112 de la TGR (el cual especifica los datos del convenio) más el comprobante de pago, quedo atenta a cualquier consulta o duda, que tenga una buena tarde, saludos cordiales;

**La redistribución presupuestaria será posible de efectuar entre los distintos componentes, de acuerdo las condiciones señaladas en el convenio de recursos y de acuerdo al Plan de Cuentas del Programa.**

### **DÉCIMO SEGUNDO: DEL REEMBOLSOS DE EXCEDENTES. -**

**Al término de la ejecución del Programa, y en caso que no se utilicen todos los recursos de la Municipalidad, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la aprobación de la Inversión, deberá hacer reintegro a la Tesorería General de la República de los recursos no utilizados, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente que regule el reintegro de recursos a la fecha de realizarse.**

### **DÉCIMO TERCERO: DE LAS CONTRAPARTES.**

**Para efectos de coordinación y de la adecuada ejecución del presente convenio, se designará a una contraparte técnica, quien será el /la encargado/a de Programación y Control Técnico. La contraparte regional contará con la asistencia técnica de profesionales del Sistema de Apoyos y Cuidados de la División de Promoción y Protección Social de Servicios Sociales.**



---

**Karin Miles Vega**

Encargada Financiera Programas Sociales

Secretaría Ministerial Región Tarapacá

**Ministerio de Desarrollo Social y Familia**

Tel: (57) 2373321

Correo: [kmiles@desarrollosocial.cl](mailto:kmiles@desarrollosocial.cl)